



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado realicen todos los procesos legales y administrativos pertinentes a fin de regularizar la situación jurídica y dominial de los inmuebles autodenominados "Villa Esperanza" correspondientes al barrio Villa Hiparsa de Sierra Grande, propiedad de la Empresa Hiparsa -en liquidación- a fin de solucionar en forma definitiva la situación de ocupación precaria de las mismas por parte de familias carenciadas de dicha localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 83/2014